

Pliego de peticiones que  
los sindicatos "El Inca"  
y "Tierra Libre" situados...  
(derecha-arriba)

# GUAYO DE FUTBOL.--DESATASE POLICIA, MATAN A ALGUNOS Y VESTIDOS DE LOS MUERTOS

que  
n de  
com-  
eron  
ba-  
los  
uso  
tras  
en-  
cau-  
des-  
una  
ari-  
va-  
un  
una  
Mer-  
ani-  
ren-  
no,  
de

vestidos pertenecientes a los muertos durante los desórdenes a guisa de protesta contra la policía.

A última hora, asegúrase que cinco personas murieron en el conflicto. El populacho después de ser dispersado del Stadio, atacó en la Avenida 28 de julio a un tranvía en que viajaban cuatro policías, resultando heridos dos civiles.

De noche la policía fue retirada y las calles eran patrulladas por gendarmería montada.

LIMA, enero 5.—Se ha restablecido la tranquilidad pública, alterada con los acontecimientos de ayer. La policía ha reanudado también el servicio en las calles. Los diarios deploran los sucesos que han ocasionado algunas víctimas.

QUE  
NECIA

5 de

icipa-  
as ca-  
pues  
s han  
agu-  
stan-  
Wite  
la par  
id de  
e las  
enta-  
ue ha  
uvias  
estan-  
tural

sonal-  
s en-  
alles,  
rición  
ón de  
esta

EL.

ieja

## EL SEÑOR FABIO LOZANO SE- RA NOMBRADO MINISTRO DE COLOMBIA EN WASHINGTON

En los periódicos colombianos recientemente llegados, encontramos la noticia de que probablemente el señor Fabio Lozano, ex-Ministro de la vecina república en Lima, y ex-Ministro de Obras Públicas en el Gobierno del Dr. Olaya Herrera, será nombrado para Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de Washington.

DOCTOR  
**Cristobal  
Troya.**

CIRUJANO—DENTISTA  
Teléfono N° 3.

PASAJE ROYAL

# PLIEGO DE PETICIONES QUE LOS SINDICATOS "EL INCA" Y "TIERRA LIBRE" SITUADOS EN LA PARROQUIA OLMEDO, PRESENTAN A LOS ARREN- DATARIOS DE LAS HACIENDAS DONDE TRABAJAN

1°—Que los patrones prometan despedir a todo Mayordomo, empleado o sirviente que maltrataren a los trabajadores, aboliéndose de este modo el uso del garrote, foete y más castigos, de manera absoluta.

2°—Abolición de la costumbre de dar a los sirvientes servicias indígenas que prestan servicios sin remuneración alguna. La hacienda puede contar con dos servicias que se turnarán cada mes, debiendo el Sindicato formar la lista del turno en referencia.

3°—Cada servicia ganará tres sucres mensuales.

4°—Las mujeres que trabajan en el ordeño y que prestan servicios desde las primeras horas de la madrugada, ganarán veinte centavos diarios, y después de haber terminado sus faenas en el ordeño y queseras, quedarán libres, sin que se les pueda obligar a otros trabajos.

5°—Todos los peones de la hacienda, que tuvieren huasipungo, trabajarán cinco días a la semana; los que no tuvieren huasipungo trabajarán como ganadores y sólo cuando a bien tuvieren.

6°—Se les devolverá el huasipungo a los peones que se les hubiese quitado.

7°—El jornal diario será de cuarenta centavos para los peones, y el jornalero tendrá las siguientes garantías: el usufructo de su huasipungo, aboliendo el cobro de diezmos; el pasto libre en el páramo y sitios para sus animales; no se hará uso del sis-

tema de faena y tarea para un mismo día, en consecuencia, el día en que se dé tarea, no se obligará al trabajo de faena o viceversa.

8°—Cualquiera que sea la forma de trabajo, la jornada no será mayor de ocho horas. En caso de que la hacienda necesitare del trabajo de los peones pasadas las ocho horas y que éstos se comprometieren a trabajar más tiempo, se les abonará por cada hora que pase de las ocho, a razón de diez centavos por hora.

9°—Los boyeros, cuentayos o cuidadores de animales, no serán responsables de la muerte de los animales, entregados a su cuidado, a menos de ser consecuencia de actos maliciosos o de abandono del peón; se abolirá la costumbre de cobrar al peón por los abortos de los animales.

10—Queda abolida la llamada reposición por la cual se entrega al peón las carnes de los animales muertos para que devuelvan uno vivo.

11—Los patrones adecuarán los lugares para guardar las cosechas y hasta tanto quedará abolida la costumbre de entregar las especies en los llanos al jornalero y luego hacerle responsable de las diferencias de peso. Estas diferencias, que son generalmente una consecuencia de haberse secado las especies, constituye un motivo permanente de deuda para el jornalero.

12—Los encargados del cuidado de animales no serán empleados en otros trabajos, debiéndoseles abonar los cincuenta centavos diarios sólo por el cuidado de los animales entregados.

13—Las mujeres que fueren empleadas en trabajos de menor rudeza que los hombres, ganarán treinta centavos diarios.

14—Cada año se realizarán las cuentas y con este objeto dará el patrón aviso diez días antes al Secretario del Sindicato, a fin de que éste concorra personalmente o por medio de Procurador o Abogado.

15—Se establecerá una escuela en el punto denominado "Pucará".

16—El pago de los jornales se

## GRAVE SITUACION EN EL CO- MERCIO FRUTERO ECUATORIA- NO VISLUMBRA EL TELEGRAFO

Telegrama de Guayaquil, 5 de enero.

EL DIA.—Qui'o.  
"El Telégrafo" se ocupa acerca de la exportación de fruta poniendo de manifiesto los perjuicios que sufrirá nuestra producción con la pérdida de todos los mercados con que contábamos hasta aho-



cuatro poli-  
do heridos dos  
la policía fue re-  
as calles eran patru-  
gendarmería mon-  
A, enero 5.—Se ha  
blecido la tranquilidad  
lica, alterada con los a-  
ntecimientos de ayer. La  
policía ha reanudado también  
el servicio en las calles. Los  
diarios deploran los sucesos  
que han ocasionado algunas  
víctimas.

## EL SEÑOR FABIO LOZANO SE- RA NOMBRADO MINISTRO DE COLOMBIA EN WASHINGTON

En los periódicos colombianos recientemente llegados, encontramos la noticia de que probablemente el señor Fabio Lozano, ex-Ministro de la vecina república en Lima, y ex-Ministro de Obras Públicas en el Gobierno del Dr. Olaya Herrera, será nombrado para Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de Washington.

DOCTOR  
**Cristobal  
Troja.**

CIRUJANO—DENTISTA  
Teléfono N° 3.  
**PASAJE ROYAL**

**UM**

as 10 y 30 p m.

**DE FANTASIA**

**LLAMARADA**

**VESTIDO:**

Negro, de etiqueta o  
de fantasía.

**AS DE QUITO"**

**ENERO**

los Ases actuales de

**YJAIME NOAIN**

remuneración alguna. La nacienda puede contar con dos servicios que se turnarán cada mes, debiendo el Sindicato formar la lista del turno en referencia.

3°—Cada servicio ganará tres suces mensuales.

4°—Las mujeres que trabajan en el ordeño y que prestan servicios desde las primeras horas de la madrugada, ganarán veinte centavos diarios, y después de haber terminado sus faenas en el ordeño y queseras, quedarán libres, sin que se les pueda obligar a otros trabajos.

5°—Todos los peones de la hacienda, que tuvieren huasipungo, trabajarán cinco días a la semana; los que no tuvieren huasipungo trabajarán como ganadores y sólo cuando a bien tuvieren.

6°—Se les devolverá el huasipungo a los peones que se les hubiese quitado.

7°—El jornal diario será de cuarenta centavos para los peones; y el jornalero tendrá las siguientes garantías: el usufructo de su huasipungo, aboliendo el cobro de diezmos; el pasto libre en el páramo y sitios para sus animales; no se hará uso del sis-

## GRAVE SITUACION EN EL CO- MERCIO FRUTERO ECUATORIA- NO VISLUMBRA EL TELEGRAFO

Telegrama de Guayaquil, 5 de enero.

EL DIA.—Quito.  
"El Telégrafo" se ocupa acerca de la exportación de fruta poniendo de manifiesto los perjuicios que sufrirá nuestra producción con la pérdida de todos los mercados con que contábamos hasta ahora, ya que Panamá ha conseguido la liberación de derechos para la importación de bananos que se produce en aquel país. El Perú ha aumentado el gravamen a las frutas tropicales que se exportan del Ecuador, y Chile será cliente del Perú, en virtud del arreglo chileno-peruano. Considera que ante el agravante estado de nuestra economía, que contribuirá a aumentar la crisis e influirá decisivamente en la depresión de los negocios generales; corresponde a nuestra Cancillería y Legación en Santiago promover gestiones conducentes a celebrar un tratado comercial con el Gobierno de Chile para el intercambio de productos a fin de fomentar en uno y otro país la importación de artículos que no sean similares a los que cada cual produce. Dice finalmente que esta labor debe hacerse con la rapidez que demandan las circunstancias; pues es un hecho evidente que el negocio de bananos está actualmente deprimido, y de continuar así, lleva

seas las ocho horas y que estos se comprometieren a trabajar más tiempo, se les abonará por cada hora que pase de las ocho, a razón de diez centavos por hora.

9°—Los boyeros, cuentayos o cuidadores de animales, no serán responsables de la muerte de los animales, entregados a su cuidado, a menos de ser consecuencia de actos maliciosos o de abandono del peón; se abolirá la costumbre de cobrar al peón por los abortos de los animales.

10—Queda abolida la llamada reposición por la cual se entrega al peón las carnes de los animales muertos para que devuelvan uno vivo.

11—Los patrones adecuarán los lugares para guardar las cosechas y hasta tanto quedará abolida la costumbre de entregar las especies en los llanos al jornalero y luego hacerle responsable de las diferencias de peso. Estas diferencias, que son generalmente una consecuencia de haberse secado las especies, constituye un motivo permanente de deuda para el jornalero.

12—Los encargados del cuidado de animales no serán empleados en otros trabajos, debiéndoseles abonar los cincuenta centavos diarios sólo por el cuidado de los animales entregados.

13—Las mujeres que fueren empleadas en trabajos de menor rudeza que los hombres, ganarán treinta centavos diarios.

14—Cada año se realizarán las cuentas y con este objeto dará el patrón aviso diez días antes al Secretario del Sindicato, a fin de que éste concorra personalmente o por medio de Procurador o Abogado.

15—Se establecerá una escuela en el punto denominado "Pucará".

16—El pago de los jornales se efectuará quincenalmente.

17—Se prestará asistencia médica gratuita y medicinas para los peones que enfermaren.

## RETRATO DEL GRAL. JUAN JOSE FLORES

Telegrama de Guayaquil 5 de enero

EL DIA.—Quito.

Mercedes Jurado Rumbea, profesora de pintura y dibujo de la Escuela Municipal ha obsequiado al Concejo cantonal un retrato al óleo del primer Presidente del Ecuador, General Juan José Flores, para ser colocado en el solón del Palacio Municipal.

RIGEL.

## LA JEFATURA POLITICA PASARA A OTRA CASA

En vista de que la casa que actualmense ocupa la Jefatura Política va a ser totalmente arre-